



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE TERRITORIO

314977 *Requerimiento de documentación administrativa correspondiente a las solicitudes de subvenciones del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial para entidades que promuevan y fomenten la custodia del territorio en la Serra de Tramuntana para el año 2021 (SV 02/2021)*

El jefe de servicio de Gestión de Parajes Culturales e instructor del expediente ha firmado, el día 23 de juliol de 2021, el requerimiento siguiente:

<< La Vicepresidenta del Consorcio Sierra de Tramuntana Patrimonio Mundial, el día 21 de mayo de 2021, resolvió aprobar la convocatoria de subvenciones para entidades que promuevan y fomenten la custodia del territorio en la Serra de Tramuntana para el año 2021 (SV 02/2021) (Referencia Base de Datos Nacional de Subvenciones: 565521). Convocatoria de la que se publicó en el BOIB núm. 68, de día 25 de mayo de 2021, dándose un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para presentar solicitudes de subvenciones.

Una vez examinada la documentación presentada por todos los solicitantes, de acuerdo con los criterios de la convocatoria, se ha detectado una serie de deficiencias en parte de la documentación presentada por la mayoría de solicitantes. En este sentido, y de acuerdo con la base séptima, se comunica que deberá presentar la documentación que se señala en el anexo que se adjuntan a este requerimiento:

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con la base séptima de la convocatoria indicada, deberá presentar la documentación requerida en los anexos correspondientes, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). En caso contrario, se considerará que desiste de su petición, después de haber tomado la resolución pertinente, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los medios válidos para presentar la documentación requerida son los que se indican en la base sexta de la convocatoria. >>

Palma, 23 de julio de 2021

La secretaria del Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial
(per Delegació, BOIB núm. 143 de 15 de Novembre de 2018)
Nieves Rodríguez Verdú



**ANEXO 1**

Deficiencias en la documentación presentada para la convocatoria de subvenciones del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial para entidades que promuevan y fomenten la custodia del territorio en la Serra de Tramuntana para el año 2021 (SV 02/2021).

Nº EXP	SOLICITANTE	CIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO
CST-02/2021-LC	Associació TAIB	***0896**	Dinamización e implicación del voluntariado en la gestión de la Trapa
	Deficiencias: - Falta aportar el anexo IV.		
CST- 03/2021-LC	Fundación Vida Silvestre Mediterrània	***4907**	Hacemos barranc. Conservación del patrimonio natural y cultural
	Deficiencias: - Falta aportar certificado/solicitud de no infracción urbanística actualizado. - Falta aportar anexo IV.		
CST-04/2021-LC	Amics de la Terra Balears	***1273**	Agroecología de árboles frutales y su papel en la conservación de los polinizadores en Ariant, una finca en custodia del Territorio
	Deficiencias: - Falta aportar certificado/solicitud de no infracción urbanística actualizado. - Falta aportar anexo IV.		
CST-05/2021-LC	Associació Més que Pedra	***4793**	Custodia del territorio en la finca de Son Torrella, municipio de Escorca 2021
	Deficiencias: - Falta aportar plano catastral con indicación del lugar donde se ha de realizar la actuación subvencionable.		

